



Santiago, **19 ENE 2015**

CARTAN° **33**

Señora



Región Metropolitana

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 12 de enero de 2015, la solicitud Folio N°AR-001-W-00000613, mediante la cual se solicita:

"Claridad respecto aplicabilidad de Informe Favorable para la Construcción. Mi consulta tienen relación con el Informe Favorable para la Construcción, en las Región de Antofagasta y la Región de Arica y Parinacota; tiene relación con lo siguiente; respecto a la aplicabilidad del Informe Favorable para la Construcción, en aquellos campamentos de carácter transitorios (Menor a 3 meses) ubicados en zonas rurales y cuyos fines no son la agricultura, me gustaría saber si debido a la temporalidad de estos campamentos, es necesario solicitar el presente permiso. Cabe mencionar que el tipo de campamentos es carpa o container que no requieren una fundición para su emplazamiento, son colocados directamente en la superficie".

En relación a su requerimiento, le comunico que éste no corresponde a una solicitud de acceso a la información pública en el marco de la Ley de Transparencia N°20.285, puesto que de acuerdo al artículo 5 de la normativa no está solicitando acceso a los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, sino que sólo está formulando una consulta.

Es por ello, que si requiere realizar alguna consulta general en esta cartera sobre materias propias de nuestra institución, deberá canalizarla a través de los espacios de atención con los que cuenta este Ministerio, esto es, mediante el Banner Atención Ciudadana alojado en la página web institucional (www.minagri.gob.cl), Plataforma de Registro y Seguimiento (<http://www.minagri.gob.cl/contacto/registro-y-seguimiento-del-siac/>); al teléfono gratuito (800) 835700, o de manera presencial, en calle Teatinos 40, piso 1, Oficina de Información y Atención Ciudadana, OIRS Nivel Central, Santiago Centro.

Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Margarita Soto, al teléfono 800-835700.



Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,



Claudia Carbonell Piccardo
CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA(S)